

RESOLUCION N° 355 DE 2019

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CIERRE TEMPORAL DE LA SEDE EDUCATIVA
EL PORVENIR PERTENECIENTE AL CENTRO EDUCATIVO MARCO ANTONIO MANCERA DEL
MUNICIPIO DE SARAVENA**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto
Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos
certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F.
Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el
Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del
servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades
de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que según Resolución No.1388 de Mayo 17 de 2017, por medio de la cual se
modificó la designación de la Sede Principal y se cambia la razón social del Centro
Educativo Magdalena Ortega por Marco Antonio Mancera.

Que el Director del Centro Educativo Marco Antonio Mancera, informó mediante
comunicación a través del Sistema de Atención al Ciudadano con radicado No.
ARA2019ER000753 de fecha 13 de Febrero de 2019, la existencia de 3
estudiantes matriculados en las Sede Educativa El Porvenir para el año lectivo de
2019, se ratificó la información en el Sistema de Matricula Estudiantil - SIMAT y se
decidió el cierre temporal por insuficiencia de matrícula y el traslado de los
estudiantes a la Sede Educativa La Florida y la reubicación del docente.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar temporalmente la Sede Educativa EL PORVENIR
con Código DANE 281736001020, perteneciente al Centro Educativo Marco
Antonio Mancera del municipio de Saravena por insuficiencia de Matrícula y
Reubicar al docente en otra sede educativa por necesidad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dará a conocer a la
Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente



RESOLUCION N° 355 DE 2019

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CIERRE TEMPORAL DE LA SEDE EDUCATIVA
EL PORVENIR PERTENECIENTE AL CENTRO EDUCATIVO MARCO ANTONIO MANCERA DEL
MUNICIPIO DE SARAVERA**

Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 19 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica. Inspección y Vigilancia

Revisó: Arnulfo Flórez. Cobertura Educativa

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero/Oficina Jurídica SED